

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALESMEDELLIN (ANTIOQUIA)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 16

Fecha Estado: 03/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190003100	Ordinario	ALVARO ENRIQUE LOPEZ SERNA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia Se dispondrá a fijar fecha para continuación de la audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día CINCO (5) DE ABRILDE DOS MIL VEINTIDOS(2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),con el fin de que las partes presenten los alegatos de conclusión y emitir la sentencia.	02/02/2022		
05001410500520190031700	Ordinario	HERNANDO RAFAEL MENDEZ OSPINA	CAFESALUD EPS	Auto requiere Se REQUIERE a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a dar respuesta al Oficio No.60 de 2021 enviado el 26 de noviembre de 2021 so pena de aplicar la sanción prevista en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.	02/02/2022		
05001410500520190052600	Ordinario	FABIO MEDINA PIEDRAHITA	PROTECCION S.A	Auto requiere se REQUIERE a PROTECCIÓN S.A. para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a dar respuesta al Oficio No.90de 2021 enviado el 16de diciembre de 2021 so pena de aplicar la sanción prevista en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.	02/02/2022		
05001410500720190077800	Ordinario	MARTHA EUGENIA RIVERA HERRERA - HARRY PATIÑO RIVERA (8.100.362)	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días la respuesta dada por la EPS SURA, obrante en el archivo N° 22del expediente digital, para lo que consideren pertinente. Por otro lado, y atendiendo a que el Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Medellín, procedió a compartir el expediente digital 050013105021-2019-00607-00, se procede a fijar como fecha para CONTINUAR con la audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).	02/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220003100	Ordinario	GLORIA ESTELA CASTAÑEDA DUQUE	STRATEGIC HUMAN RESOURCES CONSULTING S.A.S	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	02/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARIA GOEZ
SECRETARIO (A)